

El uso en España de diferencias en las armerías medievales*

Los testimonios que hoy conocemos del uso de diferencias o brisuras en armerías españolas en cuatro siglos de historia nos muestran una realidad sumamente compleja. Una exposición sin más de estos testimonios formales –es decir, una relación de armerías diferenciadas o brisadas–, aparte de resultar forzosamente incompleta nos daría sólo un confuso panorama de variaciones escasamente comprensible. Por esto hemos preferido analizar hasta donde ha resultado posible el entramado que sustenta el uso de brisar, las causas que motivaron su ausencia o su utilización en diferentes modalidades y los orígenes y propagación de las diversas formas plásticas que se emplearon en las armerías con este fin.

Nacen las brisuras de la tensión entre dos sentidos contradictorios de las armerías que se aportan ya en el período de formación del sistema heráldico. Las armas han de ser, por una parte, un distintivo personal y, a la vez, un signo de pertenencia a un determinado grupo familiar. Es evidente que la estructura de estos grupos, la manera como eran concebidos, tendrá una importancia capital en su expresión plástica mediante el sistema heráldico. A ella se superponen las corrientes de propagación de las formas utilizadas para presentar los emblemas, regidas probablemente más por lo puramente formal que amoldadas a una voluntad de expresión. Todavía habremos de tener en cuenta las variaciones debidas al transcurso del tiempo, a la diversa condición social y, sobre todo, a las peculiaridades de cada región. Pero a pesar de considerar todos los diferentes factores no podremos señalar unas reglas fijas para cada situación, sino solamente tendencias u orientaciones. No olvidemos que ninguna de estas reglas del sistema heráldico fue establecida de antemano, sino que se fueron formando y consolidando con el transcurso del tiempo; en España el uso de brisuras nunca llegó a tener la implantación suficiente como para dar lugar a unas costumbres sólidamente arraigadas.

En el estudio del sistema emblemático heráldico se ha solido dedicar una atención casi exclusiva a los aspectos puramente formales, con olvido de los aspectos humanos, que son, sin embargo, los más importantes, porque rigen y conforman los primeros. En lo que respecta a las brisuras o diferencias, se han descrito las formas plásticas utilizadas para indicarlas, pero apenas se ha tratado de averiguar el exacto sentido de lo

* *Brisures, augmentations et changements d'Armoiries. Actes du 5^e colloque international d'héraldique Spolète 1987*, Bruselas, 1988, pp. 177-197.

que expresan, cómo se adaptaron a los diferentes esquemas de estructura familiar, hasta qué punto eran aceptadas de grado por el usuario, qué peso ha de darse a la significación de diferencia en las combinaciones de armerías, etc. Porque el concepto de diferencia tiene aquí unos límites sumamente imprecisos, ya que la calificación no se puede obtener sólo de lo formal, sino que requeriría conocer la intención del usuario. Ciertas adiciones a las armerías pueden servir para distinguir a la persona que las lleva de otros miembros del mismo linaje; se podrían considerar como diferencias en el aspecto formal, aunque en la intención que determinó su adopción —o lo que es igual, en el significado de su presencia— no entrara el propósito de diferenciarse de otros, siquiera de modo preponderante. Son ejemplo de lo que decimos las combinaciones de las armas paternas y maternas, tan ampliamente usadas en España desde tiempos antiguos, las armas de otra persona llevadas con un sentido de homenaje, las concesiones reales de acrecentamientos, etc. En este estudio nos centraremos en las diferencias que cierta o presumiblemente tuvieron el carácter intencional de tales, en todo o en parte.

I. LA ÉPOCA INICIAL HASTA 1220

Corroborando las hipótesis de Galbreath sobre los orígenes plurales del sistema heráldico, encontramos al iniciarse esta primera época emblemas que demuestran tener sentidos diversos por el uso que de ellos se hace. Al comenzar la segunda mitad del siglo XII el emblema del emperador Alfonso VII, el león, tiene un claro sentido territorial, adscrito al reino de León, y así es heredado sólo por el hijo segundo junto con aquel reino¹. En la misma época, los palos de oro y gules de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe del reino de Aragón, se transmiten sin ninguna diferencia a sus tres hijos varones², porque tienen un sentido primero personal y luego familiar, sin adscripción territorial alguna. A fines del período que consideramos el sentido familiar es el dominante en los emblemas heráldicos de las casas reales y de los grandes linajes. La evolución desde el sentido territorial al familiar se dio ciertamente en el emblema leonés y probablemente también en el de Castilla; parece que se debería a un efecto de arrastre causado por los emblemas familiares creados hacia 1170-1190 por muchos linajes de la primera nobleza. Pero estos linajes, en Castilla y León al menos, no se estructuraban entonces en torno a un *jefe* o cabeza cuyos derechos se basaran en la primogenitura o en la posesión de un solar y gozara de una jerarquía netamente superior a la de los restantes miembros de la familia. Por esto el emblema heráldico es aquí mucho más una marca familiar que un signo de identificación individual y no hay razón para la existencia de las brisuras. Muchas veces ese emblema familiar es la única muestra visible de la pertenencia a un mismo linaje, porque se designa a las personas sólo mediante patronímicos o dándoles apelativos diferentes entre sí; es claro que son precisamente las ramas más alejadas de la más brillante y poderosa las que mayor interés tienen en exhibir la identidad de origen. Notemos, en cambio, que en el modo de ser heredado en 1157 el emblema de Alfonso VII se halla el primer precedente de las diferencias, puesto que no fue continuado por ambos hijos a causa de su sentido territorial; como es sabido, el hijo del primogénito adoptará después un nuevo emblema. El fortísimo sentido familiar quedará como una constante de las armerías castellanas,

¹ F. MENÉNDEZ PIDAL, *Heráldica medieval española, I La casa real de León y de Castilla*, Madrid, 1982, pp. 24 y 55.

² Sellos de 1172-1180. SAGARRA, *Sigillografía catalana*; BLANCARD, *Iconographie des sceaux...*

que se transmite también a otras regiones. Este sentido familiar que se da a los emblemas se acusa en las representaciones plásticas en una cierta resistencia a aceptar la nueva moda que se extiende en 1190-1220 de presentarlos sobre un escudo heráldico³, considerado, por su origen de arma personal, como de un sentido más individual. Sobre todo cuando consisten en muebles, como es lo más frecuente, se prefieren otras formas de presentación en sellos, telas, sepulcros, etc. A su vez, estos emblemas así presentados tienen un carácter claramente familiar que contagian a todo el conjunto emblemático, impulsando el proceso.

En Cataluña cabría esperar diferentes usos emblemáticos, dadas sus diferentes estructuras sociales. De los linajes de los condes de Urgel, Ampurias, Pallars, etc., sólo conocemos de esta época las armas de los titulares, nada sabemos de cómo usarían los emblemas los hijos menores. Pero en la casa real de Aragón, el emblema de los palos es usado sin diferencias en los primeros años del siglo XIII por el rey Pedro II, por su hermano el conde de Provenza y por su primo el conde de Rosellón y Cerdaña⁴.

Otro grupo aún menos explorado y muy interesante para el estudio que nos ocupa es el constituido por esas armerías, siempre formadas por piezas, que llevan en sus escudos de guerra personajes sin especial relieve social y que parecen tener un fuerte sentido personal. Precisamente a causa de su escaso nivel social no han dejado testimonios; quizá la mayor parte no tuvo sello. Este tipo de armerías nos son conocidas –en cuanto a su estilo y aspecto general, naturalmente– por esas representaciones de guerreros de a pie anónimos que comienzan a verse en los dos últimos decenios del siglo XII. Curiosamente, es siempre en Navarra donde las encontramos: en los capiteles del claustro de la Catedral de Tudela, en las labras del “maestro de San Juan de la Peña” en Sangüesa, en las ilustraciones de la Biblia de Pamplona... Acaso fue en este reino donde primero se usaron con más profusión, de lo que pudiera ser un recuerdo la proporción de sellos navarros con las armerías presentadas en un escudo heráldico en 1230-1250, muy superior a las que corresponden en igual período a Aragón y a Castilla-León⁵. En aquellas representaciones no hay el menor asomo de brisuras, pero nada sabemos ciertamente del modo cómo se heredaban esas armas y del desarrollo cronológico del proceso por el que llegaron a hacerse familiares, si es cierto el sentido personal que les atribuimos.

II. EL DESARROLLO EMBLEMÁTICO DEL SIGLO XIII

En ese período decisivo de consolidación del sistema emblemático heráldico que abarca el siglo XIII y se prolonga hasta la crisis del XIV, su evolución en España aparece encabezada y guiada por el extraordinario auge que alcanzan las armerías en Castilla. Este auge se apoya fundamentalmente en los valores estéticos de los emblemas heráldicos, en sus aplicaciones ornamentales: se multiplica la frecuencia de su uso, se hallan nuevas ocasiones y lugares para exhibirlos y aparecen en consecuencia nuevas formas para presentar los emblemas, ya sea contenidos en un escudo heráldico, ya prescindiendo de él, según diversas pautas, en sellos, telas, decoraciones murales, etc. Las causas de este desarrollo castellano hay que buscarlas, probablemente, en el esplendor cultural y artístico que siguió a la *reconquista rápida* después de Las Navas (1212) y habría

³ Campo en forma de escudo no llevado por una persona.

⁴ Sellos de 1200-1214, colecciones citadas en la nota 2.

⁵ F. MENÉNDEZ PIDAL, “Le début des emblèmes héraldiques en Espagne”, *Armas e Trofeus*, III-IV, 1982-1983, pp. 5-46, tabla 3.

de centrarse quizá preferentemente en Castilla la Nueva. Las regiones circundantes, desde Galicia a Valencia, evolucionan mucho más lentamente a partir de la situación del período anterior, recibiendo algunas influencias castellanas.

Pero hacia el comienzo del período se extiende una moda que habría de tener una gran influencia en el desarrollo posterior de los usos relativos a diferencias: la de llevar conjuntamente dos armerías. La moda se refiere a un aspecto formal, susceptible de llegar a ser la expresión de sentidos diversos. Como siempre, éstos deberemos deducirlos —con mayor o menor probabilidad de acierto— de los propios testimonios formales, ya que desconocemos evidentemente las intenciones de los usuarios. Hacia 1220 encontramos con relativa abundancia personas que llevan juntamente dos emblemas heráldicos; son los nietos de los que comenzaron a usarlos. Si en algunos casos podemos construir explicaciones que justifiquen este uso como impuesto por unas circunstancias especiales, en otros no parecen existir causas de este género⁶. En esto y en la multiplicación de casos concentrados en un corto período de tiempo nos fundamos para calificar de moda a este hecho, que servirá de expresión plástica, como hemos dicho, a sentidos diversos. Probablemente fue una moda de gran ámbito, que existió igualmente en el área de las armerías clásicas, entre Loira y Rhin, pues también en ella se han señalado casos semejantes⁷, pero quedó allí ahogada por el incompatible carácter fundamentalmente personal de las armerías. Por el contrario, resultó ampliamente implantada en la nueva Castilla, porque encaja a la perfección con el concepto de emblema heráldico como básicamente familiar, indicativo del parentesco. Aquel proceso que había llevado a adquirir los emblemas heráldicos un carácter predominantemente familiar se continúa ahora con transmisiones por vía materna, lo que probablemente no es una novedad, sino que existió ya antes para determinadas armerías que los receptores usaron solas.

Lo habitual en Castilla era la presentación de los dos emblemas reunidos según alguna de las dos pautas fundamentales: el emblema principal rodeado del secundario repetido y la disposición alternada de ambos repetidos en casetones. La primera da sobre un escudo la bordura cargada de las armas secundarias, en los sellos lobulados la colocación del segundo emblema en los lóbulos y el principal en el centro y disposiciones análogas en tejidos, otros tipos de sellos, etc. La segunda produce el escudo cuartelado alternado, equivalente a las filas o dameros de casetones en galones, telas y decoraciones.

En las regiones circundantes, el modo comúnmente usado para reunir dos armerías, ajeno a las influencias castellanas, consistía en presentarlas sobre un mismo escudo, fundidas sin división de campos, cubriendo de alguna manera partes de un emblema con los elementos del otro. De este modo de proceder hay ejemplos en Galicia, reino de León, la vieja Castilla, Navarra y Aragón. Notemos cómo en estas regiones pudo extenderse esta solución porque no existía la tendencia castellana a presentar los emblemas fuera de un escudo. Los modos de llevar dos armerías que aprovechan las posibilidades ofrecidas por los sellos ecuestres para mostrarlas separadamente (escudo defensivo, cubiertas del caballo, reverso) se limitan a rarísimos casos en Cataluña, donde el

⁶ Por ejemplo, el caso de Sancho VII de Navarra, que lleva junto a su emblema propio (el águila) el león de su abuelo materno Alfonso VII. Véase F. MENÉNDEZ PIDAL, "Los comienzos del uso conjunto de varias armerías: cuándo, cómo y porqué", *Hidalguía*, xxv, 1987, pp. 301-335.

⁷ Jean-Claude LOUSCH, "Emprunts d'armoiries entre parents et alliés au début du XII^e siècle", *Actes du II^e Colloque International d'Héraldique (Bressanone, 1981)*, Paris, 1983, pp. 81-95; Jean-Bernard de VAIVRE, "Echanges d'armoiries durant la seconde décennie du XII^e siècle", *Archivum Heraldicum*, xcv, 1981, pp. 15-19.

uso de este tipo de sello era más frecuente. Finalmente, los escudos partidos, dimidiados o no, para mostrar dos armerías es una forma ajena al repertorio hispánico, que llegará con otras del área clásica a fines del siglo XIV.

Veamos ya cómo aquellas formas de llevar dos armerías se difunden desde Castilla y cómo dan origen a las primeras diferencias peninsulares. A mediados del siglo XIII (años 1248-1254) la bordura “de Castilla” era llevada en torno a sus propias armas de varonía por Alfonso, señor de Molina, hijo del rey de León; por Jaime de Aragón, primogénito de Jaime I; por Alfonso III, rey de Portugal; por Carlos, conde de Anjou, hijo de Luis VIII de Francia, y por Alfonso, conde de Eu, hijo de Juan de Brienne⁸. En todos ellos esta bordura tiene el carácter formal de brisura, pero ¿era siempre éste el sentido y razón de su uso? Porque una misma forma es susceptible de expresar sentidos diversos: éstos dependen directamente de las costumbres emblemáticas en un determinado espacio geográfico y temporal, condicionadas por su cultura, estructuras sociales, etc., mientras que las formas plásticas se transmiten con suma facilidad por imitación de un espacio a otro sin que necesariamente lleven consigo una carga de significaciones. En nuestra opinión, la bordura de Castilla que usan los nietos de Alfonso VIII tiene un sentido de brisura primordial –aunque probablemente no único– en el ámbito francés, pero sólo secundario en el ámbito ibérico. Carlos de Anjou para diferenciar acude a una forma castellana, lo que está corroborado por la presencia de las armas de Castilla en las diferencias de sus restantes hermanos e incluso por el abandono más tarde de la bordura castillada, que es sustituida por un lambel, brisura estrictamente clásica. En el ámbito ibérico, las borduras castilladas en virtud de la moda reinante incorporan unas armas secundarias a las paternas, que resultan así accesoriamente diferenciadas. Las armas que hemos atribuido a Alfonso de Molina (de León, bordura de Castilla) son las que usó su hija doña María, reina de Castilla. Del propio infante no queda más rastro heráldico que el sello que usaba en 1254-1255⁹, en forma de escudo, anepígrafo, que lleva en una cara las armas descritas y en la otra: de Castilla, bordura de León. Esta combinación contrapuesta en ambas caras nos demuestra que se trata mucho más de presentar en el sello las armas paternas y maternas, combinadas según una de las pautas en boga, que de diferenciar las armas de su padre el rey de León, fallecido en 1230. Las armas de Alfonso, primogénito de Aragón, fallecido en vida de su padre Jaime I (de Aragón, bordura cargada de escudetes de Castilla) nos son conocidas por su lauda sepulcral en el Monasterio de Veruela y por el sello de su mujer¹⁰. Es la primera vez que aparece una brisura –siquiera en el aspecto formal– en la casa de Aragón. El sentido de esta diferencia no coincide quizá exactamente con el de las brisuras típicas del área clásica, elementos sin significación familiar, en principio amovibles, que se añaden con el fin primario de modificar las armas paternas.

La bordura de Alfonso de Aragón, con sus armas maternas, parece que se añadiría, como dijimos, principalmente para seguir la moda castellana de construir así sus armas personales. Las otras armas dispuestas en bordura que antes se habían visto en Cataluña son también castellanas y constituyen las armas personales de la condesa de Urgel Elvira de Lara y de su hija Aurembiaix. Si en las primeras pudiera hallarse un lejano

⁸ F. MENÉNDEZ PIDAL, *Heráldica medieval española, La casa real de León y de Castilla*, Madrid, 1982, pp. 55 y ss., 76 y ss.

⁹ Juan MENÉNDEZ PIDAL, *Sellos españoles de la edad media*, Madrid, 1921, núm. 131 (año 1254); L. DOUËT D'ARCQ, *Collection de sceaux*, París, 1863-1868, núm. 11276 (año 1255).

¹⁰ F. de SAGARRA, *Sigillografía catalana*, núm. 240 (con atribución equivocada).

sentido de diferencia (respecto de las de su marido), éste falta absolutamente en las segundas, puesto que Aurembiaix fue condesa propietaria¹¹. Para mayor confirmación de la inspiración castellana de la bordura del infante Alfonso y de su carácter dudoso de brisura de promogénito, vemos que muy pocos años después de su muerte los dos hijos del segundo matrimonio de Jaime I, el futuro Pedro III y Jaime, que sería rey de Mallorca, traen las armas plenas de Aragón¹². Pero la semilla de las diferencias estaba echada; como veremos, este carácter se afirma en la generación siguiente, en las armas que usaron los hijos de Pedro III, derivadas de otra fórmula castellana para combinar armerías.

En la casa real portuguesa los hechos se desarrollan de una forma totalmente paralela. La bordura de Castilla de Alfonso III, formalmente una diferencia, manifiesta al mantenerse como armas reales su escaso carácter de tal. Pero en los hijos y nietos de aquel rey aparece mucho más evidente el sentido de brisura en las armas que usaron, consistentes generalmente a reordenar de distinta manera las quinas y los castillos. Hay incluso el hecho insólito de poseer armas diferenciadas propias una hija bastarda de Alfonso III¹³.

Estudiaremos ahora cómo se establece en la casa real de Castilla el uso de diferencias que evidencian más claramente este carácter, sus peculiaridades y la difusión de sus formas. Como es sabido, al heredar en 1230 Fernando III de Castilla el reino de León sustituye las armas paternas, de León, que llevaba sin diferencia, por el célebre escudo cuartelado de Castilla y de León que continuaron usando todos sus sucesores durante siete siglos, hasta que fue ignorantemente desterrado de las armas de España. Para ordenar sus armas, San Fernando recurre a otra de las pautas castellanas que hemos mencionado antes, la que no insiste en el carácter secundario de uno de los emblemas que se combinan. No nos interesan aquí sus orígenes formales¹⁴, sino la significación o sentido que se dio a estas armerías. Son ante todo armas personales que constituyen una unidad y su presentación en cuartelado alternado es parte constitutiva esencial de ellas; no son una mera yuxtaposición de dos emblemas que pueda presentarse con igual valor de otro modo. Fernando III dispone en su nuevo escudo las armas de sus reinos o, más propiamente, las que le correspondían por cada una de las dignidades reales que

¹¹ F. de SAGARRA, *obra citada*, núms. 279 y 280, años 1220 y 1228. Para la identificación genealógica de doña Elvira, véase F. de SAGARRA, "Sigilografía dels comtes d'Urgell", *Boletín de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona*, VIII, 1908, pp. 312 y 313, nota. La disposición por las mujeres casadas de sus propios emblemas en torno a los del marido es habitual en la segunda mitad del siglo XIII, como demuestran infinidad de sellos femeninos lobulados. En algún sello se presentan ambos sobre un mismo escudo, resultando la disposición equivalente en bordura. Esta pieza es considerada en Castilla como una partición del campo para colocar armas secundarias, por eso siempre aparece cargada.

¹² Sellos de 1266 y 1264, SAGARRA, *Sigilografía Catalana*, núms. 183 y 184. Disentimos de la opinión de un ilustre heraldista, que interpreta como una diferencia o brisura el número de palos (3) que aparece en los escudos de estos sellos. A nuestro juicio, entonces (y todavía mucho tiempo después) el número de piezas no era en España una característica esencial de las armerías, no era significativa. En este caso el *emblema* eran *los palos de oro y gules*, en número par o impar indeterminado, que se presenta sobre un escudo según *pautas* variables dependientes de las corrientes de las modas de base estética que sucesivamente se imponen y de las tradiciones locales. Son numerosos los ejemplos que podríamos aportar en confirmación de lo dicho. Pero la tendencia a la imitación, que acabará imponiendo definitivamente una pauta única, ocasionaba ya grupos de representaciones con una misma pauta en ciertos entornos. A causa de su situación geográfica, en la casa de Mallorca, como en la de Foix, se fija más la pauta "3 palos" que ya prevalecía en el área clásica; entendemos que no existió una intención de diferenciar, al menos premeditada.

¹³ Leonor Afonso en su sello de 1290; Marquês de ABRANTES, *O estudo da Sigilografia medieval portuguesa*, Lisboa, 1983, núm. 292.

¹⁴ Puede verlos el lector en el artículo citado en la nota 6.

en su persona se habían reunido; de aquí el orden de precedencia, inverso al que hubiera correspondido a sus *linajes* paterno y materno, con Castilla en lugar preferente¹⁵ por ser el primeramente poseído o por ser el territorio más importante. Otra vez estas armas tienen un carácter puramente territorial, como tuvieron en sus orígenes los emblemas de León y de Castilla, y otra vez también evolucionarán hacia armas familiares hereditarias, pero habrán de ser diferenciadas necesariamente por los hijos menores. Conviene hacer resaltar que los hijos de San Fernando diferencian no porque se aceptase el concepto, propio del área clásica, de que un escudo de armas debe pertenecer sólo a una persona a la que identifica, sino porque no podían usar las armas paternas en vista del especial significado territorial que poseían. Por esto todos los hijos menores de los reyes de Castilla y León diferenciarán en lo sucesivo las armas, pero a su vez los hijos y descendientes de aquellos hijos jamás tendrán necesidad de hacer otro tanto. Este es el principio que informa –aparte de excepciones– la generalidad de las diferencias usadas en España durante la edad media, que aparecen estrechamente ligadas a la existencia de una significación territorial en las armas enteras.

Los hijos de San Fernando adoptan sus armas diferenciadas en los años en torno al 1250, cuando la anterior generación de descendientes de Alfonso VIII usaba ya aquellas borduras castelladas que antes estudiamos. Las diferencias que ahora se crean están lejos de seguir un plan, pero sí establecieron unas líneas fundamentales que tuvieron gran repercusión en las diferencias usadas después, tanto en la casa real de Castilla como en las de Aragón y Navarra, gracias a la previa difusión del escudo cuartelado para reunir dos armerías, invención castellana que alcanzó una boga extraordinaria por sus ventajas de orden estético. El hijo mayor, Alfonso, futuro Rey Sabio, trae en su sello las armas enteras de su padre, a pesar de que por los mismos años el heredero de Aragón las modificaba, según vimos, y el segundo se arma con las de Castilla solamente. Acaso fueron ambas adoptadas antes de hacia 1245 y sea después de este momento cuando los siguientes hijos toman armas claramente diferenciadas a partir del escudo cuartelado. Estas parece que siguen dos distintos sistemas: combinar en cuartelado Castilla con las armas maternas o el más elaborado de cambiar la figura, manteniendo los esmaltes, bien del cuartel de Castilla, bien del correspondiente a León, en las armas reales enteras¹⁶, lo que permite señalar el orden de nacimiento. Las diferencias de esta clase parecen mostrar una ordenación racional, insólita –al menos entonces– en el sistema heráldico en España, como si las armas del hermano menor se hubieran formado a partir de las del mayor y subordinadas a aquéllas. Pero también cabe que no fueran fruto de una actuación premeditada¹⁷.

¹⁵ La existencia de un orden de prelación en el escudo cuartelado, consecuencia de antiguas concepciones del mundo romano, viene confirmada por las diferencias adoptadas por algunos hijos de Fernando III y de Alfonso X, que marcan así el orden de su nacimiento, como veremos.

¹⁶ Para su descripción, testimonios en los que se basa su conocimiento y cronología véase F. MENÉNDEZ PIDAL, *Heráldica medieval española, I La casa real de León y de Castilla*, Madrid, 1982, pp. 92 y ss.

¹⁷ Las conocidas armas del infante don Manuel –los cuarteles de Castilla sustituidos por la mano alada– constituirían una diferencia subordinada a la que ya antes traía don Enrique –los cuarteles de León sustituidos por una cruz–. Las explicaciones que más tarde escribió el hijo de don Manuel sobre las armas de su padre discurren por caminos totalmente distintos y sorprendentes (F. MENÉNDEZ PIDAL, *Comment étaient comprises les armoiries*, "Report of the 14th International Congress of Genealogical and Heraldic Sciences in Copenhagen", Copenhagen, 1982, pp. 313-320). A principios del siglo XV hay en la casa de Castilla un caso cierto de *diferencia subordinada*, formada para un personaje a partir de las armas que traía su hermano mayor, que habían sido relevadas por éste y nunca usara el padre de ambos (F. MENÉNDEZ PIDAL, *Heráldica medieval española I...*, p. 148).

El sentido de diferencia de las armas de los hijos menores de los reyes de Castilla, desde San Fernando a Alfonso XI, aparece claro de su misma constitución y es además confirmado textualmente en los pactos que se concertaron en 1288 y en 1304 sobre las pretensiones al trono de los descendientes de Fernando de la Cerda, que incluyen cláusulas por las que se les obliga a diferenciar sus armas¹⁸. La conservación de los esmaltes en los cuarteles modificados que observamos en algunas tiende a asemejarlas a las armas reales, pero nunca se intentó retornar a las armas plenas, salvo cuando implicaba una pretensión política, como en el caso de los descendientes de Fernando de la Cerda. Este recurso de conservación de los esmaltes será luego utilizado en la misma casa real de Castilla y en la de Navarra. Mencionaremos también otros hechos dignos de comentario en los modos de diferenciar usados por los hijos de los reyes de Castilla hasta el advenimiento de la dinastía de Trastámara, porque nos permitirán perfilar nuestra idea de conjunto acerca de cómo eran entendidas y practicadas estas diferencias. Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X el Sabio, utiliza siempre invertido el orden de las armas reales cuarteladas, con León en los lugares 1º y 4º y Castilla en los 2º y 3º. ¿Tenía esta inversión un sentido de diferencia? No se entendía así, según parece, poco después de fallecido el infante, cuando se obligó a diferenciar a sus descendientes por los pactos citados antes, porque todos combinaron, de diferentes modos, aquel cuartelado con las armas de Francia. Los dos infantes primogénitos que en esta época modifican las armas paternas: Fernando de la Cerda y Alfonso de Aragón, murieron antes que sus padres, lo que nos impide conocer el exacto alcance de las diferencias formales que utilizaron. El relevo de armas diferenciadas fue una práctica utilizada desde los hijos de San Fernando; el escudo cuartelado de Castilla y del Imperio aparece llevado durante más de un siglo sucesivamente por cuatro personas no relacionadas por vínculos de filiación. En el siguiente período, de acuerdo con las innovaciones de la segunda mitad del siglo XIV, estos relevos de armerías diferenciadas irán unidos a la sucesión en la posesión de un territorio. Finalmente, a comienzos de este siglo XIV se empiezan a ver en la casa real de Castilla un género de diferencias que muestran cómo la disposición en cuartelado era tenida por un elemento esencial de las armas reales, pues contienen las de Castilla y de León y sólo éstas, pero combinadas de otra manera, generalmente según las líneas de partición oblicuas –cortinado, calzado, vestido, cuartelado en aspa– según la moda que comienza entonces.

En la casa real de Aragón encontramos las primeras diferencias con auténtico sentido de tales en los nietos de Jaime I¹⁹, ya en el paso del siglo XIII al XIV. Entre los hijos de Pedro III²⁰, el segundogénito Jaime constituye un notable ejemplo a causa de las distintas situaciones sucesorias que recorrió. De 1286 a 1291, siendo rey de Sicilia, lleva un escudo cuartelado de Aragón y Sicilia que lo diferencia –sin que tenga un sentido primordial de brisura– de su hermano mayor Alfonso III, rey de Aragón, y estas mismas armas las continúa usando después de heredar también la corona aragonesa. Pero lleva solamente las de Aragón desde la renuncia a Sicilia en 1296 por el tratado de

¹⁸ *Crónica de Sancho IV*, cap. v, “Biblioteca de Autores Españoles”, tomo 66: “...si don Alfonso ... se llamase Rey, o trojiese armas de cuarterones de castillos e leones ...”, *Colección diplomática de Fernando IV* formada por A. Benavides, Madrid, 1860, doc. CCLXXXI: “...que no se llamase rey ... nin truxiese armas derechas...”.

¹⁹ Es curioso hacer notar que en la introducción de una costumbre nueva, como es la de brisar, se perfila un límite inicial mucho más generacional que cronológico. En 1296 los hijos ilegítimos de Jaime I, habidos en Teresa Gil de Vidaurre, utilizan en sus sellos escudetes con las armas maternas dispuestos en torno a otro con las paternas, según una pauta castellana. En ese mismo año, los nietos de aquel rey poseen ya escudos de armas personales diferenciados de modo coherente.

²⁰ MARTÍ DE RIQUER, *Heráldica catalana des de l'any 1150 al 1550*, Barcelona, 1983, vol. 1, p. 312 y ss.

Anagni. Entretanto, sus hermanos Fadrique y Pedro llevan ambos unas mismas armas: el conocido cuartelado en aspa de Aragón y de Sicilia, combinación aquí de las armas paternas y maternas que constituye una diferencia de las que usaba su hermano mayor Jaime (el cuartelado en cruz de Aragón y Sicilia). Estas armas seguirán siendo utilizadas por Fadrique, ya rey de Sicilia después de 1296, y por sus sucesores. Como vemos, no se pensaba que los escudos de armas de estos infantes habían de ser individuales y privativos. También los hijos de Jaime, rey de Mallorca –nietos de Jaime I de Aragón– diferencian sus armas por estos años. El futuro sucesor, Sancho, en vida de su padre diferenciaba en 1297 con una bordura de Francia²¹ y después de 1311, ya rey, traía las armas plenas de Aragón²². Otro hermano, canónigo tesorero de San Martín de Tours, trae en el anverso de su sello de 1306²³ las que parecen sus armas personales, cuarteladas 1 de Francia, 2 y 3 de Aragón y 4 tres llaves que deben aludir a su cargo. Finalmente, un hijo natural de Pedro III, Jaime Pérez, señor de Segorbe, adopta unas armas totalmente nuevas: un león, sistema sin precedentes conocidos²⁴. Dejando aparte los casos de los hijos del rey de Mallorca, con armas formadas fuera de España, y el singular del señor de Segorbe, las diferencias en la casa de Aragón empiezan probablemente hacia 1285, cuarenta años más tarde que en la de Castilla, y también posibilitadas o sugeridas por el uso de dos armerías combinadas, pues no eran conocidos todavía los sistemas de brisura propios del área clásica.

Fuera de las casas reales, descendiendo en los niveles sociales, la investigación de las costumbres en cuanto a la diferenciación de armerías adquiere una dificultad creciente, pues no es dable, generalmente, conocer los testimonios necesarios. Otras veces, ante armerías semejantes no es posible determinar con certeza si existe o no un vínculo genealógico; frecuentemente, ciertos autores antiguos les asignaron un origen común fundados sólo en aquella semejanza. La ausencia del carácter individual de las armerías parece ser una constante, atestiguada por algunos ejemplos significativos. Así en la alta nobleza, Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, y su hermano Diego López de Haro exhiben armas idénticas en sus sellos de 1277²⁵, y entre los ciudadanos de Burgos, en 1338²⁶, hallamos padres e hijos y hermanos con iguales armas, generalmente compuestas, e incluso grupos de personas que usan unas mismas armas por ser de un mismo linaje, a pesar de llevar distintos apelativos. Cuando existen diferencias, señalan siempre una rama del linaje y no una sola persona. En cuanto a su forma, suelen consistir o en variar la ordenación de las armas, con los mismos elementos y esmaltes, o en combinarlas con otras nuevas. Pero no se adivinan las causas por las que unas ramas diferenciaron y otras no. En la casa de Haro diferencian Diego López de Salcedo y los Oroz-

²¹ P. ADAM EVEN, “Rôle d’armes de l’ost de Flandre (juin 1297)”, *Archivum Heraldicum*, LXXIII, 1959, pp. 2-7; núm. 6. Sello de este mismo año: G. DEMAY, *Inventaire des sceaux de la collection Clairambault...*, Paris, 1885-1886; núm. 5570.

²² Según sus sellos, los reyes de Mallorca traían las armas plenas de Aragón (v. nota 12). Pero para los armeriales del área clásica ésto no era concebible, porque contradecía la costumbre allí imperante, y les fueron atribuidas diversas brisuras: primero el bastón de azul (Wijnbergen, núm. 1292), luego la inversión de esmaltes (Gelre, núm. 640).

²³ SAGARRA, *Sigillografía catalana*, núm 276.

²⁴ Sello del año 1296, SAGARRA, *Obra citada*, núm. 246. Usa como contrasello un entalle con un león pasando sinistrado, que acaso nos dé la clave de la elección de sus armas. La moda de usar entalles de la antigüedad clásica en los sellos se extendió por España en la segunda mitad del siglo XIII.

²⁵ Ambos en el mismo documento: Archivo de Navarra, Comptos, caj. 3, núm 138.

²⁶ F. MENÉNDEZ PIDAL, *El libro de la Cofradía de Santiago de Burgos*, Bilbao, 1977.

co²⁷ por el primero de los sistemas dichos. En Aragón, una rama de la casa de Luna diferencia del segundo modo, combinando las armas plenas con las de Urgel, según parece²⁸.

Como ya hemos indicado, los escudos de armas que combinan dos armerías resultan de muy difícil interpretación desde el punto de vista que nos ocupa. Probablemente estos escudos combinados sirvieron en muchos casos para distinguirse una persona de otra, cumpliendo así el papel de una diferencia, pero sin serlo de modo absoluto en el plano intencional. Por ejemplo, dos personas del mismo linaje, los caballeros aragoneses Miguel de Luesia y Roy Ximénez de Luesia traen en 1275 escudos de armas en los que pudiera observarse una diferenciación además de la combinación con otras armerías²⁹. Pero no olvidemos que infinidad de personajes en Castilla utilizaban sus emblemas familiares paterno y materno sin presentarlos sobre un escudo, reuniéndolos por el sistema de disponer el secundario en torno del principal en un sello lobulado o de tipo semejante. Los emblemas así presentados podrían haber servido igualmente como diferencia, aun sin tener siquiera el aspecto formal de armerías diferenciadas.

III. LAS INNOVACIONES DEL SIGLO XIV

Las profundas transformaciones sociales que culminan en la segunda mitad del siglo XIV no podían dejar de tener su reflejo en el sistema heráldico y, claro es, en el aspecto particular que aquí nos interesa. Podemos centrar en dos puntos las innovaciones que se observan: en cuanto a las formas, la llegada de algunas, propias del área clásica y desconocidas antes en España; en cuanto a los usos, la inclusión, en las armerías compuestas, de armas que significan la posesión de una tierra, con apoyo genealógico inexistente o lejano.

Se ha supuesto que las nuevas formas heráldicas habrían llegado con las tropas inglesas y francesas que intervinieron en las luchas por el trono castellano, pero no fue ciertamente ésta la principal causa. La adopción de formas heráldicas procedentes del área clásica es parte de un conjunto de hechos mucho más amplio, que se manifiesta a la vez en otros campos y abarca también a Aragón y Navarra; es también entonces, por ejemplo, en 1340-1350, cuando los reyes de Aragón y de Castilla dejan de usar en sus sellos el tipo ecuestre mediterráneo, que muestra su lado izquierdo, para adoptar el tipo anglo-francés, en postura contraria y con diferente modo de abrazar el escudo defensivo. Veremos, en lo que sigue, cómo se utilizan por primera vez para mostrar dos armerías los escudos partidos, que a la vez adquieren un sentido de diferencia personal mucho más marcado, y cómo se introduce, aunque muy tímidamente, el uso del lambel, la brisura típica del área clásica.

²⁷ Santa María la Real de Nájera, capilla de la Cruz, sepulcro de Diego López de Salcedo, adelantado de Álava, fallecido en 1275, hijo natural del señor de Vizcaya Lope Díaz de Haro: de (gules), cruz de (plata) cargada de lobos de (sable). Los Orozco se dicen desgajados de la línea troncal en el siglo XII; sello de Gome Fernández de Orozco, ayo de don Juan Manuel, año 1296: de (plata), cruz de (gules) cargada de aspas de (oro) y cantonada de cuatro lobos de (sable); A. de la TORRE, *La colección sigilográfica del archivo catedral de Valencia*, p. 156.

²⁸ Sellos de dos ricoshombres de Aragón en un mismo documento del año 1296. Pedro Martínez de Luna: de (gules), medialuna menguante y campaña de (plata). Lope Ferrench de Luna: de (gules), medialuna menguante y campaña jaqueladas de (oro y sable). A. de la TORRE, *Obra citada*, pp. 150 y 151.

²⁹ L. DOUËT D'ARCQ, *Collection de sceaux*, Paris, 1863-1868; núms. 11488 y 11532 (interpreta erróneamente el mueble). Para la identificación de los personajes, véase F. de SAGARRA, *Segells del temps de Jaume I*, Barcelona, 1912, pp. 30 y 32. Miguel de Luesia trae una esportilla, Ruy Ximénez cuartela: 1, 4 cinco esportillas; 2, 3 tres bandadas.

La aparición en los escudos personales de armas referidas a una posesión territorial es la manifestación heráldica de un proceso tendente a incluir el asentamiento geográfico en el concepto de linaje. Naturalmente, son otros hechos de mayor trascendencia los que revelan la existencia de este proceso, como el principio de la concesión de títulos hereditarios de conde, duque, etc. sobre una tierra y de la creación de tantos mayorazgos en Castilla o baronías en Valencia. Notemos que tiene una gran importancia para el estudio que nos ocupa, porque modifica la estructura del linaje, aproximándola a la más común en el área del sistema heráldico clásico, con la aparición de una jefatura hereditaria cuyo titular sería el único, en teoría, con derecho a determinadas armas de significación territorial.

La casa real de Aragón toma en este período la iniciativa heráldica, relevando a la de Castilla, porque la historia de los emblemas es consecuencia de la historia política y económica. En 1314, el conde Urgel Armengol X dispuso en su testamento que el rey Jaime II de Aragón comprase el condado para el infante Alfonso, su hijo segundo, quien debía casar, para vestir de regular la sucesión, con la hija de una sobrina por vía materna del conde. Dispuso también que Alfonso se titulase conde y que usase las armas plenas de Urgel sin unir las a otras³⁰. Les daba, según esto, un sentido territorial, considerándolas adscritas a la dignidad del titular del condado, según ya se había probado en 1220 al suceder Guerau de Cabrera. Sin embargo, Alfonso de Aragón no respetó las instrucciones heráldicas del último conde y adoptó unas armas combinadas de Aragón y de Urgel, las primeras en las que se unen a las propias familiares otras de significación territorial estricta. Adquieren así un sentido de diferencia personal, que no conviene a ningún otro miembro del linaje, del que carecían las combinaciones de dos armerías familiares. Alfonso utiliza todavía un escudo cuartelado, según la pauta de origen castellano, para presentar unidas ambas armerías³¹, pero al suceder en el trono aragonés en 1320 cede el condado a su hijo segundo Jaime, que utiliza ya un escudo partido³², pauta propia del área clásica que por ahora aparece en España y se usará abundantemente en el futuro. Estas armas personales de Jaime, conde de Urgel, fueron continuadas por sus descendientes y tienden a convertirse nuevamente en familiares, pertenecientes a todos los miembros de esta rama.

La primera diferencia por combinación mediante un escudo partido en España había sido la que adoptara Alfonso de la Cerda “el desheredado” en los primeros años del siglo XIV, al abandonar sus pretensiones al trono de Castilla y verse obligado a brisar: el partido dimidiado de Francia y del cuartelado de León y Castilla. La presencia del cuartel de Francia es la prueba de su origen. Pero en Castilla esta fórmula tuvo muy escaso eco; estaban muy arraigadas las pautas autóctonas. En la casa real de Aragón, por el contrario, su uso va en aumento, olvidándose las formas antiguas, excepto el cuartelado en aspa o *flangé*. El cuarto hijo de Jaime II, Pedro, conde de Ampurias de 1325 a 1341, ordena también sus armas personales en un escudo partido de sus armas de linaje (Aragón) y del territorio poseído (Ampurias)³³, éstas carentes de justificación genealógica. El escudo partido comienza a utilizarse también para formar las armas de las mujeres casadas, como en el área clásica. De la novedad que supone su uso pueden ser

³⁰ Diego MONFAR y SORS, *Historia de los Condes de Urgel*, Barcelona, 1853, Colección de Doc. Inéditos del Arch. Gen. de la Corona de Aragón”, vols. IX y X; tomo II, pp. 46-47 y 73-74.

³¹ Sello del año 1315, SAGARRA, *Sigillografía catalana*, núm. 193.

³² Sello del año 1339, SAGARRA, *Obra citada*, núm. 207; D. MONFAR y SORS, *obra citada*, tomo II, p. 201.

³³ Sello del año 1332, SAGARRA, *Obra citada*, núm. 194.

un ejemplo las armas de Elisenda de Moncada, esposa de Jaime II: partido dimidiado de Aragón y Moncada, que se representan abundantemente en el monasterio de Peralbes, terminado en 1327, pero no figuran en el sello de la reina de 1357, que se atiene a la fórmula antigua de disponer escudos de armas de su linaje, de pequeño tamaño, en torno al propio del rey.

Durante el siglo XIV continúa la adopción de escudos de armas que incluyen las correspondientes a una posesión territorial y cumplen de este modo la función de una diferencia personal. Se evidencia así la importancia social de la posesión de una tierra y su carácter de continuidad en la estirpe que lleva a considerarla como un elemento definidor del linaje. Las armas que lleva a mediados del siglo el futuro Enrique II de Castilla, entonces conde de Trastámara, Lemos y Sarria, señor de Noreña y de Cabrera y Ribera, se prestan a un interesante análisis. La diferencia de las armas reales que adopta: de Castilla, mantelado de León, relevada de un hermano de su abuelo, fue muy probablemente escogida porque éste había poseído también las tierras leonesas y gallegas; que ahora eran de Enrique y la combinación en mantel, desusada entonces, evocaba aquellos señoríos. A ellas añade³⁴ –en bordura, no en un escudo partido como en Aragón– las armas de su padrino Rodrigo Álvarez de Asturias representando el señorío de Noreña que le había dejado. Cuando en 1366 el rey de Castilla dio la tierra de Villena, con título de marqués, a don Alfonso de Aragón, conde de Ribagorza y de Denia, añadió las armas de los Manuel, anteriores poseedores de aquel señorío, a la diferencia de Aragón que ya traía, resultando un partido dimidiado del cuartelado en aspa de Aragón y Anjou propio de los condes de Prades con el cuartelado en cruz de los Manuel³⁵. Finalmente, recordaremos cómo añade las calderas de los Lara –en bordura, a la manera castellana– el hijo segundo de Juan I de Castilla, el futuro Fernando I de Aragón³⁶, que se titulaba señor de Lara y conde de Mayorga desde 1386, relevando así las armas de este antiguo linaje extinguido al morir el anterior conde de Mayorga en 1384. También fueron continuadas por su hijo al cederle estos títulos en 1412.

Hacia el fin del largo reinado de Pedro IV de Aragón “el Ceremonioso” tiene lugar un interesantísimo intento de implantar el uso del lambel como brisura para sus hijos, probablemente debido a la iniciativa de aquel rey tan dado a precisar meticulosamente los detalles formales de la corte. Consta que su hijo segundo Martín, conde de Xérica y Luna en 1372, traía un lambel de las armas maternas de Sicilia, esto es: de plata, cargado de un águila de sable en cada pie³⁷. El lambel cargado podría hacer suponer la existencia de otro llano para el hijo mayor, duque de Gerona en 1351-1387, como dice el armorial Bellenville redactado en este período de tiempo³⁸, pero no existe en los sellos conocidos. El uso del lambel fue efímero, porque los dos hermanos sucedieron en el trono de Aragón (1387 y 1395) y usaron las armas plenas. Por un sello no datado consta que aún antes lo había dejado el hermano menor Martín, ya duque de Montblanch (hacia 1388), acaso al acceder al trono su hermano mayor, sustituyendo aquella brisura por un escudo partido de las armas de sus padres³⁹. Hasta la edad moderna

³⁴ Sello del año 1362, L. DOUËT D'ARCQ, *Obra citada*, núm. 11284.

³⁵ Archivo Histórico Nacional, Sigilografía, impronta núm. 732. Representación equivocada en Gelre 645, quizá debida al confuso blasón de Urfé 2468.

³⁶ A. GUGLIERI, *Catálogo de sellos de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1974, núm. 708 (descripción de las armas inadecuada y errónea).

³⁷ Sellos de los años 1372 y 1376, SAGARRA, *Obra citada*, núm. 213.

³⁸ Léon JÉQUIER, *L'Armorial Bellenville*, “Cahiers d'héraldique” v, p. 59.

³⁹ SAGARRA, *obra citada*, núm. 214, sello desprendido.

ya no volvió a verse el lambel en la casa de Aragón ni, que sepamos, en otros linajes españoles, con la única excepción quizá del que pudiera ser un lambel en los escudos de armas de Azlor que con los reales y de la ciudad ocupan el dintel de la portada del siglo XIV de la catedral de Huesca.

La conjunción de las formas de diferenciar originadas en Castilla en el siglo anterior y las que ahora llegan, de procedencia anglo-francesa, produce en Navarra situaciones interesantes, que nos presentan la utilización de una u otra como un hecho cultural, de modo parecido a como puede serlo el idioma. Junto a armas compuestas de origen familiar, combinadas generalmente en escudo cuartelado (es raro el uso de la bordura) vemos en ciertas familias, muy relacionadas con las posesiones ultrapirenaicas de los Evreux, el empleo habitual de brisuras al modo clásico⁴⁰. Y llega a haber personas que utilizan ambas maneras, como algunos miembros de ramas ilegítimas de la casa real. Martín Enríquez de Lacarra, nieto del rey Enrique I de Champagne, tiene en 1361 un sello sin la menor muestra de las nuevas formas de procedencia extranjera, con un escudo redondeado, de la forma llamada española, sin ornamentos, cuartelado de Navarra y de Lacarra (un león). Pero después de 1362, ya mariscal de Navarra, usa un sello de tipo francés, con escudo apuntado inclinado bajo un yelmo con cimera y sostenido por un lebre y un salvaje; en él sus armas aparecen: tres leones, el franco cuartel de Navarra, una fórmula de brisura típica para bastardos en el área clásica⁴¹. Sus descendientes volvieron sin embargo al escudo cuartelado según la pauta castellana. De manera parecida Charles de Beaumont, alférez de Navarra, hijo del infante Luis de Evreux, conde de Beaumont le Roger, utiliza después de 1385 en sus sellos, todos de tipo francés, dos escudos: un losangeado (de azul y oro, una combinación de los colores de Francia), con un franco cuartel de Navarra; otro, cuartelado de Navarra y el losangeado, el que prevaleció en sus descendientes por ser de fórmula española.

El uso de algunas brisuras de estilo clásico (adición de una estrella, una venera..., banda o bastón brochante...) se difundió esporádicamente entre personas en general de no muy elevada condición social. Hoy encontramos testimonios esparcidos, sin que sea posible un estudio de cada caso porque nos falta el conocimiento de lo que ocurría en el entorno familiar, las armas que usó aquel personaje en otras etapas de su vida, las que a la vez traían su padre y hermanos, etc. Sólo podemos decir que tal uso fue rarísimo⁴², quizá con excepción de alguna zona, como la sexta merindad de Navarra, hoy francesa, donde ya a finales del siglo XIV y en el XV son algo más abundantes. En la segunda mitad del siglo XV no dejarían de hacer su efecto, propugnando el uso de brisuras, los escritos de los heraldistas españoles, muy imbuídos entonces de las opiniones de sus colegas extranjeros⁴³.

⁴⁰ Así los Ruiz de Aibar: Juan, hijo de otro Juan, alcaide de Cherbourg, en 1387 brisa con un creciente montante en jefe la faja de su linaje; otro Juan, condestable de Carentan y primo del anterior, brisa con una banda brochante; Martín, en 1365, carga sus armas con tres merletas, etc. (DEMAY, *Catalogue ... de la coll. Clairambault*, núms. 535 y 8105; Archivo de Navarra, Comptos, caj. 54, núm. 69 II). Los hijos legítimos de los reyes Evreux brisan naturalmente a la manera francesa.

⁴¹ Archivo de Navarra, Comptos, caja 14, núm. 118 v. El padre de Martín Enríquez, Juan Enríquez, usó sólo el león de Lacarra (*Ibid.*, caja. 5, núm. 98, sello del año 1319) heredado de su madre, porque su padre Enrique de Champagne, conde de Rónay, no trajo las armas de Navarra antes de ser rey.

⁴² Algo menos del 3% de las armerías en uso en sellos de los siglos XIV y XV, según la muestra proporcionada, por una publicación reciente (F. MENÉNDEZ PIDAL y E. GÓMEZ, *Matrices de sellos españoles*, Madrid, 1987).

⁴³ Véase, por ejemplo, el *Nobiliario Vero*, de Fernán Mexía, terminado en 1485, libro III, cap. VIII.

Como consecuencia de la aproximación al área clásica en el terreno heráldico las armerías habían adquirido un sentido mucho más personal, como quizá haya observado ya el lector a través de los ejemplos citados. Han desaparecido el uso de emblemas familiares fuera de un escudo y aquellas repeticiones del mismo emblema o escudo, de raíz mudéjar, tan frecuentes en las ornamentaciones, sellos, etc. La misma forma de presentar las armerías que ahora se estila, centrando el escudo una composición en la que aparece rodeado del yelmo, soportes y ornamentos, recalca su sentido individual. Parece que ahora las diferencias personales habían de encontrar un terreno propicio, pero sin embargo su uso no se incrementa, porque muchas veces aquellas cimeras, coronales, divisas, etc. son las que servirán para introducir un elemento exclusivamente personal, haciendo innecesarias las brisuras, que, por otra parte, muy pocos conocían.

Para terminar, no podemos dejar de citar la peculiar estructuración de los vínculos de las armas personales con las genéricas –en lo que reside la esencia de la brisura– que entonces se forma o se perfecciona en el norte de España. En la constitución de esta estructura entra, de modo fundamental, el tipo de habitación diseminada adecuado a las condiciones geográficas y también, creemos, aquel proceso citado antes tendente a considerar el solar, el asentamiento geográfico, como el elemento principal y definidor del linaje, cuya nobleza se cifra precisamente en descender de ese solar. Parece que es en Navarra, y principalmente hacia su zona noroeste, donde el hecho se perfila con mayor nitidez, pero se manifiesta también, debilitándose, desde la Rioja alta, Álava y Guipúzcoa hasta Galicia. Las armas genéricas se consideran propias no de una persona, sino del solar, que por esto se llama luego en Navarra palacio cabo de armería. Si algún descendiente de los que emigran de palacio cabo funda otro solar, otro palacio, éste porta del primero, es decir, lleva sus armas diferenciadas, mientras que el palacio cabo no porta de otro. Las armas de este solar derivado se forman combinando con otras las del primero o, más raramente, diferenciándolas con una brisura del tipo clásico. Viene a constituirse así una estructura semejante a la del área clásica pero no formada por persona, sino por solares; el palacio *cabo de armería* es el homólogo del *chef d'armes*. Las armas personales del dueño del solar y de sus más allegados son las mismas del palacio; las de otros descendientes más lejanos suelen estar formadas por la combinación de las armas de varios palacios, independientemente de los apellidos que usen. El dueño del solar actúa como administrador de las armas y permite a un pariente usarlas, lo que equivale a reconocerle como descendiente del solar y partícipe de su nobleza⁴⁴.

⁴⁴ Véase F. MENÉNDEZ PIDAL, *Libro de armería del reino de Navarra*, Bilbao 1974, y "Las ideas sobre linaje, nobleza y uso de armas en Guipúzcoa a fines del siglo XV", *Hidalguía* XXXIV, 1986, pp. 781-787.